ACTA DE SUSPENSION No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO No. y FECHA:	4026 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
No. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-68-2024
CONTRATISTA:	DSC DIGITAL CONTROL SYSTEMS NIT. 93.357.164-0 representada legalmente por JOSE DAVID GUZMAN GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía 93.357.164.
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB622: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE BOTONES DE PANICO PARA LOS TAXISTAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($72.471.000) M/CTE
PLAZO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA INICIO :	26 DE DICIEMBRE DE 2024

En Ibagué, a los 27 días del mes de diciembre de 2024 en la Alcaldía Municipal de Ibagué, se reunieron **Sergio Armando Saavedra Mojica,** Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor y en representación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, **José David Guzmán Guzmán,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 93.357.164**,** representante legal de la empresa DCS DIGITAL CONTROL SYSTEMS, identificada con Nit. 93.357.164-0, en calidad de Contratista y, con el fin de oficializar la SUSPENSION del contrato en mención debido a:

1. Que el día 20 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 4026, cuyo plazo se pactó por cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir a partir del 26 de diciembre de 2024, fecha en la que se firmó el acta de inicio.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

2. Que mediante oficio allegado al correo de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Secretaria de Gobierno Municipal el día 26 de diciembre de 2024, el contratista, DCS DIGITAL CONTROL SYSTEMS, identificada con Nit 93.357.164-0, por medio de su representante legal, en el que solicito la suspensión del contrato.

3. Que, la solicitud de suspensión se solicita debido a que por la temporada decembrina los vehículos de transporte publico presentan un incremento o un alza en la demanda de los servicios de transporte, por lo cual la asistencia de los mismos para su instalación es muy baja. Por otra parte, es de tener en cuenta que la disponibilidad del personal técnico queda sub utilizado por la falta de vehículos para la instalación del botón del pánico. Situación que se configura en una de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, entendiendo que se presentan eventos externos, imprevisibles e irresistibles que imposibilitan la ejecución del contrato.

4. Qué, en consecuencia, y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato No. 4026 del 20 de diciembre de 2024, hasta cuando se superen los motivos que dieron origen a la suspensión. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 5 – Etapa Contractual, numeral 5.5 – Suspensión, del Manual de Contratación del Municipio de Ibagué.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

DCS DIGITAL CONTROL SYSTEMS
Nit 93.357.164-0
José David Guzmán Guzmán
C.C 52.443.722
Representante Legal

EL SUPERVISOR

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Director de Seguridad y Convivencia
Supervisor

Proyectó: Sebastián Rodríguez E. – Abogado contratista Dirección de Seguridad
Revisó/Aprobó: Jessika P. Soto Salas- Abogada Despacho, Sec de Gobierno

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'